

SUNASA
 Oficina General de Asesoría Jurídica
RECIBIDO
 12 NOV 2013
 Hora: 9.16 Firma: *[Firma]*
 Registro: 885/OGAJ

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
 N° 120-2013-SUNASA/S
 Lima, 11 de noviembre de 2013**

VISTOS

El Informe Técnico N° 040-2013-SUNASA/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto en relación a la formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Pliego: 134 Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud en el mes de octubre del 2013 y, el Memorandum N° 00151-2013-SUNASA/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO

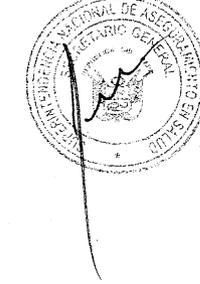
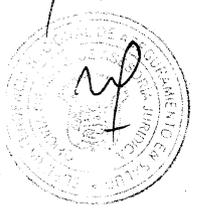
Que, mediante el Artículo 9° de la Ley Marco del Aseguramiento Universal en Salud, Ley N° 29344 se crea la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud, como un organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio de Salud, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera; y encargada de registrar, autorizar, supervisar y regular a las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS), así como supervisar a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) en el ámbito de su competencia;

Que, por Resolución de Superintendencia N° 0132-2012-SUNASA/CD de fecha 28 de Diciembre de 2012 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondiente al Año Fiscal 2013 del Pliego 134 Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud, por la suma de S/. 17, 501,153 por toda Fuente de Financiamiento; el mismo que ha sido modificado por la Resolución de Superintendencia N° 028-2013-SUNASA/CD del 27 de febrero de 2013 y la Resolución de Superintendencia N° 067-2013-SUNASA/CD del 25 de junio de 2013 ascendiendo el Presupuesto Institucional Modificado a la fecha a S/. 18, 378,347 por toda Fuente de Financiamiento;

Que, en el mes de octubre del Año Fiscal 2013 se han realizado Modificaciones Presupuestarias, mediante Habilitaciones y Anulaciones entre Actividades Presupuestarias, en la Unidad Ejecutora 001 Oficina General de Administración, hasta por la suma de DOCIENTOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 200,934.00) de acuerdo al Anexo de la Resolución que se obtiene del Módulo Procesos Presupuestarios del SIAF-SP, con la finalidad de financiar los gastos previstos por algunas Actividades Presupuestarias que forman parte de la Estructura Programática Funcional del Presupuesto de la SUNASA que implicaron variaciones en el presupuesto de las Actividades las que se sustentan en las Notas para Modificación Presupuestaria de la N° 0000000117 a la N° 0000000146, exceptuando la nota N° 0000000145 que fue anulada por la Oficina General de Administración por error en el registro;

Que, el numeral 40.2 del Artículo 40° del TUO de la Ley N° 28411 - "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, dispone, entre otros aspectos, que las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático referido a las Habilitaciones y Anulaciones presupuestarias, son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego Presupuestario, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad; lo que para el caso de la SUNASA, corresponde a Resolución de la Superintendente y propuesta de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, el literal i. del inciso b) Habilitaciones y anulaciones dentro de una unidad ejecutora del Numeral 20.1 del Artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y su modificatoria aprobada con la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, igualmente establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúen al interior de cada Unidad Ejecutora se formalizan por el Titular del Pliego, en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de plazos. Asimismo, mediante la Resolución Directoral N° 029-2012-EF/50.01 se aprobó el "Cuadro de plazos de



la fase de ejecución presupuestaria para el año fiscal 2013 correspondiente a los Pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales”, correspondiendo a la SUNASA aprobar las modificaciones presupuestarias dentro del plazo ahí señalado;

Que, es necesario formalizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del Pliego: 134 Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud efectuadas en el mes de octubre del 2013, correspondiendo a la Superintendente la suscripción de la resolución respectiva;

Estando a lo dispuesto por el Artículo 40° del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF y a las funciones otorgadas como Titular de la entidad al Superintendente de la SUNASA en el Artículo 50° del Reglamento de la Ley 29344 aprobado por Decreto Supremo N° 008-2010-SA; así como a lo establecido en el Artículo 9° y literales w) y cc) del Artículo 10° del ROF de la SUNASA, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2011-SA;

Con los vistos de la Secretaría General, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la SUNASA;

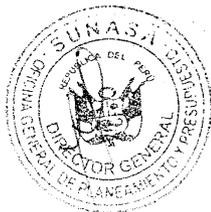
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias del mes de octubre del 2013, hasta por la suma de DOCIENTOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 200,934.00) efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración, del Pliego: 134 Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” de la N° 0000000117 a la N° 0000000146 - a excepción de la nota N° 0000000145 que fue anulada por error en el registro- emitidas por la Unidad Ejecutora 001 Oficina General de Administración, durante el mes de octubre del Año Fiscal 2013.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



FLOR DE MARÍA PHILIPPS CUBA
SUPERINTENDENTE

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE OCTUBRE - 2013

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 11 SALUD

PLIEGO : 134 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

RESOLUCION : 120-2013-SUNASA/S

EJECUTORA : 001 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD - OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION [000515]

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

ACCIONES CENTRALES

5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1	00	5	2	1	0	1,397
		1	00	5	2	3	1,500	0
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1	00	5	2	1	0	4,514
		1	00	5	2	3	40,966	0
		1	00	5	2	4	13,950	0
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	1	00	5	2	1	0	3,575
		1	00	5	2	3	48,845	0
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1	00	5	2	1	0	988
		1	00	5	2	5	351	0
5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1	00	5	2	1	0	579
		1	00	5	2	3	0	2,000
		1	00	5	2	5	0	351

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

5001877	CAPACITACION Y DESARROLLO DE PERSONAL	1	00	5	2	3	51,700	0
5001921	DESARROLLO DE ESTUDIOS, GESTION DE INFORMACION Y CONOCIMIENTO	1	00	5	2	1	0	2,147
5002053	IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES	1	00	5	2	1	0	579
		1	00	5	2	3	5,017	0
5002165	ORIENTACION E INFORMACION A LA CIUDADANIA	1	00	5	2	1	0	783
5002251	REGISTRO EN EL MARCO DEL PROCESO DE ASEGURAMIENTO UNIVERSAL EN SALUD	1	00	5	2	1	0	204
5002257	REGULACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE ASEGURAMIENTO UNIVERSAL EN SALUD	1	00	5	2	1	0	2,162
		1	00	5	2	3	0	4,896

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE OCTUBRE - 2013
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 11 SALUD
 PLIEGO : 134 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD
 EJECUTORA : 001 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD - OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION [000515]

RESOLUCION : 120-2013-SUNASA/S

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES		
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES	
5002301 SISTEMAS DE INFORMACION Y GESTION DE RECURSOS TECNOLOGICOS	1	00	5	2	1	0	1,942	
	1	00	5	2	3	0	54,350	
5002303 SOLUCION DE CONTROVERSIAS	1	00	5	2	1	0	1,363	
	1	00	5	2	3	0	900	
5002309 SUPERVISION A LAS INSTITUCIONES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO EN SALUD	1	00	5	2	1	0	4,496	
	1	00	5	2	3	0	18,300	
5002310 SUPERVISION A LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD	1	00	5	2	1	0	2,317	
	1	00	5	2	3	0	54,486	
TOTAL RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS							162,329	162,329
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS							162,329	162,329

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE OCTUBRE - 2013
 (EN NUEVOS SOLES)

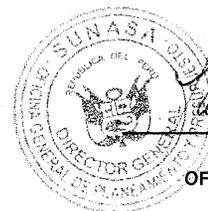
SECTOR : 11 SALUD
 PLIEGO : 134 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD
 EJECUTORA : 001 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD - OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION [000515]

RESOLUCION : 120-2013-SUNASA/S

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES							
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2	09	6	2	6	3,274	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2	09	5	2	3	22,149	0
	2	09	6	2	6	0	1,227
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)							
5001921 DESARROLLO DE ESTUDIOS, GESTION DE INFORMACION Y CONOCIMIENTO	2	09	5	2	3	80	0
	2	09	6	2	6	13,102	0
5002301 SISTEMAS DE INFORMACION Y GESTION DE RECURSOS TECNOLOGICOS	2	09	5	2	3	0	80
	2	09	6	2	6	0	11,875
5002303 SOLUCION DE CONTROVERSIAS	2	09	6	2	6	0	3,274
5002310 SUPERVISION A LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD	2	09	5	2	3	0	22,149
TOTAL RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						38,605	38,605
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						38,605	38,605
TOTAL RESOLUCION :						200,934	200,934



TITULAR
 PLIEGO
 PERSONA DELEGADA



FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
 DEL PLIEGO